



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX -2020- 00115274-UNC-ME#FCQ- Desig. Lic Rojas

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad, en el sentido que se deje sin efecto y se designe a la Lic. María del Carmen Rojas en un cargo de Profesora Asistente (DS) del mencionado Departamento; cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2020 de la Facultad de Ciencias Químicas;

CONSIDERANDO:

Que dada la situación de público conocimiento que vive el país en la actualidad, se hace necesario producir las renovaciones interinas del personal docente, a fin de dar continuidad a las actividades académicas que están programas a través de las vías de comunicación correspondientes;

El DECNU-2020-297-APN-PTE y la continuidad del aislamiento social preventivo y obligatorio;

El V°B° otorgado por el Consejo Departamental;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Dejar sin efecto a partir del **01-09-2020**, la designación interina de la Lic. María del Carmen **ROJAS (Legajo N° 52.013)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DS) -código 115-** del Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad, otorgada por Res. Dec. 838/20.-

Artículo 2°: Designar interinamente a la Lic. María del Carmen **ROJAS (Legajo N° 52.013)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DS) - código 115-** del Departamento de Química Teórica y Computacional de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **30-09-2020**, reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-08-2020** y hasta el día de ayer, o antes si el cargo es provisto por concurso.-

Artículo 3°: La Lic. Rojas, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 4°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

